RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00087-2021-PD/OSIPTEL

Lima, **5 de octubre de 2021**

OBJETO	**MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL APROBADO PARA EL AÑO 2021**

VISTO:

El Informe N° 00076-OPPM/2021, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva el proyecto de Resolución para la modificación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL, aprobado para el año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00129-2020-PD/OSIPTEL de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 28-2021-PD/OSIPTEL de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del OSIPTEL para el periodo 2020 – 2024 ampliado;

Que, la Directiva Nº 001-2016-PD/OSIPTEL – Directiva de Monitoreo, Evaluación y Modificación de metas formuladas por el OSIPTEL en sus documentos de Gestión Estratégica y Operativa, contiene, entre otros, los lineamientos para el desarrollo del monitoreo y la modificación de las metas formuladas por la Institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que actualiza las pautas para el seguimiento y evaluación de los planes institucionales; mediante el cual recomienda realizar modificaciones al POI, dependiendo de la necesidad de la entidad, de tal modo que permita asegurar el logro de los resultados;

Que, como resultado de las coordinaciones efectuadas con las unidades organizacionales, se efectuó la revisión de sus metas programadas y el avance de su ejecución durante el primer semestre del 2021. De acuerdo a ello, diversas unidades organizacionales de la Institución solicitaron la modificación de sus planes operativos, sustentando dicho requerimiento en situaciones imprevistas y coyunturales que no permitieron el desarrollo de sus tareas programadas en los tiempos y/o cantidades previstas. Asimismo, solicitaron la incorporación de nuevas metas dada la importancia de su ejecución para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: a168L04:3,rT19

Que, de acuerdo al Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en todas las fases del proceso presupuestario, así como conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Con la conformidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Operativo Institucional 2021 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado con Resolución de Presidencia Nº 00129-2020-PD/OSIPTEL, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con sus anexos, en la página web de la Institución (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:MUENTE SCHWARZ Rafael Eduardo FAU 20216072155 soft

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

OSIPTEL G.G. (e) L.QUISO
OSIPTEL G.G. M. ARELLANO
OSIPTEL OAJ A. Arequipeño
OSIPTEL OAJ R.CHIRI
OSIPTEL OPPM F. VASI
OSIPTEL OPPM S. CHACÓN
OSIPTEL OPPM R. ZELAYA

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: a168L04:3,rT19